



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 - 2013-AMPN**

Nasca, 18 ABR. 2013

**VISTO:**

Los Informes N° 1054-2013-MPN-GDU-DO/MCMS/J, de fecha 15 de Abril del 2013, del Jefe de la División de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la inclusión de SIETE (07) Procesos de Selección para la ejecución de Obra, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, N° 0581-2013-GDU-MPN, de fecha 17 de Abril del 2013 del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que aprueba la citada inclusión, asimismo solicita se expida la aprobación bajo acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2013-A/MPN, de fecha 18 de Enero del 2013, la Autoridad Administrativa de la entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2013;

Que, el numeral 6° de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

En el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobados por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es

"Copia Fiel del Original

que he tenido a la Vista"

FECHA: 18 ABR. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Legans  
FEDATARIA



Que, Contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de SIETE (07) Procesos de Selección para la ejecución, de obra, en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2013, que se indica:**

ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN
50	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LA CULTURA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	S/. 30,000.00	CONTRATA	MENOR CUANTIA
51	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL PARA EL CC.PP. ACHACO BAJO, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	S/. 57,294.65	CONTRATA	MENOR CUANTIA
52	CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS Y DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA AV. GUARDIA CIVIL, DISTRITO DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	S/. 39,900.00	CONTRATA	MENOR CUANTIA
53	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CC.PP. SAN PABLO DEL DISTRITO DEL INGENIO, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	S/. 311,245.82	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
54	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL PARA LA AGRUPACION DE VIVIENDAS DEL SECTOR PEDREGAL I Y II, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	S/. 280,988.72	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
55	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. BUENA FE, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", (I ETAPA)	S/. 741,033.66	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que ha tenido a la Vista"  
FECHA: 18 ABR. 2013

Eulogia Yolanda Zúñiga Laguna  
FEDATARIA



56	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS 04 SECTORES DE LA COMUNIDAD RURAL DE HUAQUILLA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	S/. 275,811.05	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
----	------	---	----------------	----------	--------------------------------



**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a los Órganos Ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
 Prof. Eusebio Alfonso Ceballos Velarde  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original  
 que ha tenido a la Vista"  
 FECHA: 18 ABR. 2013

Eulogia Yolanda Latorre Laguarda  
 FEDATARIA